U.O.C. N° 3471/2022

Asunción, 28 de septiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al **"LLAMADO MOPC N° 93/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO". ID 419.394,.-**

Se adjuntan en el SICP las documentaciones correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO: El Anticipo financiero es estipulado es el proceso es 10%. El mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MOPC U.O.C. Mario Aceval Coordinador General

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación

U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.